



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-045-2019

Señores
Vicente Oswaldo Pérez y
Norma Patricia Ruiz Corrales
Ciudad

REF: Of. DGT-19-026 FW 51607

FECHA: 17 de enero de 2019

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "PÉREZ RUIZ"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 51607, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "PÉREZ RUIZ", ubicado en el pasaje S/N y calle Segundo Cueva Celi de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de enero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-026, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la propiedad se encuentra ubicada en el pasaje S/N y calle Segundo Cueva Celi de la parroquia Celiano Monge, la codificación de la normativa de ocupación del suelo por asignación vial es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda, que permite comercio a escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-19-026, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-3905, del 14 de diciembre de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;|
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de tres plantas de hormigón armado con un área total de 263,91m² de construcción, y el lote sobre el cual se implanta el proyecto es de 253,37m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 32,05m² de áreas verdes recreativas;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1157 de fecha 19 de septiembre de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-045-2019

Página 2

establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "PÉREZ RUIZ", ubicado en el pasaje S/N y calle Segundo Cueva Celi de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/sc

2019-01-17